

Sin Firma
Con Firma

DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

3

N° INF. TECNICO

2

TRAMITADA

04/02/2014

Sobrepeso

COD_AUTENTIF. 20320140036200

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3381/2008

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

CONSIDERANDO

04/02/2014

TRAMITADA

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

RESUELVO (Exento)DRV EX N° **3** / Región de los Rios

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CSLG54 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 2 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a SOC. AGRÍC. & FORESTAL HABERT HABERT LTDA. la cantidad de 1,04 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

GOBIERNO DE
CHILE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre